



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*

Número de  
decreto:  
**2021DEG009558**  
**07/06/2021**

## AMBITO Nº 6.4 DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

--  
Decreto.-

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Juventud, en Alicante a siete de junio de dos mil veintiuno

\_\_\_\_\_  
Excmo. Sr.

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

**DECRETO.-** Aprobación de la convocatoria del I Concurso de Arte Urbano de la Concejalía de Juventud así como de las Bases Reguladoras de la misma.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Obra en el expediente documento de retención de crédito, bases reguladoras de la convocatoria así como informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención General Municipal.

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayto. De Alicante, con el objetivo de fomentar la creatividad juvenil, convoca el I Concurso de Arte Urbano de la Concejalía de Juventud así como de las Bases Reguladoras de la misma que figuran adjuntas a esta resolución.

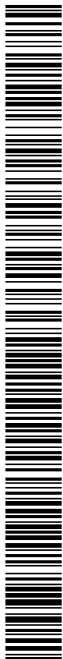
Son aplicables y sirven de fundamento a los presentes acuerdos las siguientes normas: art. 25.2 m) y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, Ley 15/2017, de 10 de noviembre de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud y la base 24) de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por acuerdo de delegación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2019, la Concejala Delegada de Juventud.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero:** Aprobar las bases y la convocatoria del I Concurso de Arte Urbano de la Concejalía de Juventud que aparecen adjuntas a esta resolución.

**Segundo:** Autorizar el gasto detallado a continuación, con cargo a la partida del



Código Seguro de Verificación: 25958c37-8a44-4967-bfa1-  
db2bd3ec053f  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_12213022  
Fecha de impresión: 08/06/2021 09:30:54  
Página 2 de 2

**FIRMAS**  
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 07/06/2021 12:34  
2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 07/06/2021 14:10  
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 07/06/2021 14:15  
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2021DEG009558 07/06/2021

Presupuesto Municipal de 2021 que igualmente se señala, donde el Sr. Interventor ha efectuado la consiguiente retención de crédito.

Concepto	Importe	Partida
Premios	2.650,00 €	64-334-48104
<b>TOTAL</b>	<b>2.650,00 €</b>	

**Tercero:** Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, para la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

Alicante, a 7 de junio de 2021

El Jefe del Departamento de Juventud,

